



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 503.-

**REF:** No se aprobó la creación de un nuevo cargo en la planta municipal, de Director o Directora de Seguridad Pública.-

PUERTO WILLIAMS; noviembre 08 de 2023.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Memorándum N° 1033, de fecha 24/10/2023 de Alcaldía a Secretaría Municipal;
- El Oficio Ordinario N° 909, de fecha 02/11/2023 de Alcaldía a los Concejales(as) de la Comuna de Cabo de Hornos;
- El Acuerdo N° 105 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 31, de fecha 07 de noviembre del año 2023;
- El Certificado N° 229, de fecha 08/11/2023; emitido por el Secretario Municipal que certifica la no aprobación del acuerdo N° 105 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 31, de fecha 07/11/2023.

### DECRETO :

1º NO SÉ APROBÓ en la Sesión Ordinaria N° 31, de fecha 07/11/2023, del Concejo de Cabo de Hornos, la CREACION DE UN NUEVO CARGO EN LA PLANTA MUNICIPAL, DE DIRECTOR O DIRECTORA DE SEGURIDAD PUBLICA, DE ACUERDO A LA LEY N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ARTICULO N° 16 BIS, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los VISTOS y CONSIDERANDO.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



PFA / LSP/POG/lsp.

#### Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control;
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría Comunal de Planificación
6. Dirección de Obras
7. Archivo Oficina de Partes.



REPUBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS DE CABO DE  
HORNOS Y ANTARTICA Y CHILENA  
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 229.-

**DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**, Secretario Municipal Suplente, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**:

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión ordinaria N° 31, de fecha 07 de noviembre de 2023; no aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, lo cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 105, del Concejo de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos que no **Aprobó la creación de un nuevo cargo en la planta municipal: Director o Directora de Seguridad Pública, de acuerdo a la Ley N° 18.695, artículo 16 Bis.**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 08 días del mes de noviembre del año 2023.-

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ  
Secretario Municipal



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CONCEJO

### MOCION DE ACUERDO N° 105.-

El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Patricio Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la creación de un nuevo cargo en la planta municipal de Director o Directora de Seguridad Pública, de acuerdo a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 16 BIS.

**APROBACION DE LA CREACION DE UN NUEVO CARGO EN LA PLANTA MUNICIPAL DE DIRECTOR O DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE ACUERDO A LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ARTÍCULO 16 BIS.**

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

NOMBRE	APRUEBO	NO APRUEBO	SE ABSTIENE	JUSTIFICACION
Concejala Guenel: Rechazo, ya que existe una persona que está encargada de Seguridad Pública y hasta el momento ha podido trabajar y presentarnos el trabajo que realiza.				
Doña Carolina Guenel Gonzalez	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Concejala Sandoval: Rechazo, Secretario. Voy a leer un poquito de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades en su artículo 16 BIS, dice "Existirá un Director de Seguridad Pública en todas aquellas comunas donde lo decida el concejo municipal a proposición del alcalde" además dice "El director de Seguridad Pública será designado por el alcalde y podrá ser removido por este", por lo tanto, como concejal y de acuerdo al historial de contrataciones del alcalde no me inspira la confianza necesaria para entregar la posibilidad de una planta municipal a su disposición ya que lamentablemente las contrataciones han sido por ser personas cercanas al alcalde y no precisamente por tener las calificaciones necesarias para el cargo. Gracias.				
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Don Alberto Serrano Fillof	X			
Doña Karina Cárcamo Barria	AUSENTE			
Alcalde: Apruebo. Solamente agrego para el conocimiento del concejo y voy a ser reiterativo, creo que no será la última vez que presentaré este acuerdo, no se me ha pedido ninguna información, no se ha trabajado este acuerdo de Concejo de manera sensata. El honorable Concejo esta al debe con la comunidad ante la falta de un integrante en la mesa de seguridad. La secretaría, es una secretaría ejecutiva del Consejo de seguridad y no tiene que ver con un cargo de dirección de seguridad ciudadana, ahí hay un poquito de falta de conocimiento ante la información pero es por eso antes de partir les pregunté si necesitaban mayor antecedente porque el cargo hoy día lo ostenta una funcionaria administrativa que está ocupando un cargo de contrata y en el caso de pasaría a liberar ese cargo de contrata y nos podría servir para otro tipo de gestión administrativa en la dirección de obras, en donde hoy día tenemos una debilidad, puesto que tampoco ha sido aprobada la planta municipal. Esa es mi fundamentación, muchas gracias.				
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
TOTAL	2	3		

Por 3 votos no apruebo y 2 votos de apruebo, **no se aprobó** la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N°105 del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 31** del día 07 de noviembre del año 2023.

  
LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE  
CONCEJO CABO DE HORNO



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA  
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
ALCALDIA

ORD. N° 909.

ANT: Lo que indica.

MAT: Se remiten antecedentes para la creación del cargo en la planta municipal de Secretario(a) ejecutivo(a) del Consejo de Seguridad Pública, grado 12.

Puerto Williams, 02 de noviembre 2023

DE : ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A : CONCEJALES DE LA COMUNA DE CABO DE HORNOS

Por medio del presente saludo a ustedes y les remito para su conocimiento y posterior aprobación en la próxima sesión de concejo municipal, los antecedentes correspondientes para la Creación del cargo en la Planta Municipal de Secretario(a) Ejecutivo(a) del Consejo de Seguridad Pública, grado 12, conforme a lo que señala la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N°16 Bis.

Sin otro particular, Saluda atentamente a usted,



RFA/bcc

DISTRIBUCIÓN:

1. Sras. y Sres. Honorable Concejo de la Comuna de Cabo de Hornos
2. Secmun
3. DAF
4. Alcaldía
5. Oficina de Partes

Puerto Williams, 24 de octubre 2023

## MEMORANDUM N°1033

DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)  
DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ

Por medio del presente solicito a usted, remitir por Oficio a los integrantes del Honorable Concejo Municipal, con los antecedentes correspondientes para la creación del cargo en la Planta Municipal de Secretaria/o Ejecutiva/o del Consejo de Seguridad Pública Grado 12, conforme lo señala b Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo N°16 Bis.

Lo anterior, para ser incorporado en tabla para la próxima sesión ordinaria del concejo.

Sin otro particular, me despido atentamente.



*Anue*  
PATRICIO FERNANDEZ ALARCON  
ALCALDE

PFA/egv

Distribución:

1. SECMUN
2. Alcaldía